

BANCO SANTANDER RIO S.A.

REMATE

POR

LEANDRO ARIEL AGUSTI

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 17/09/2021 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 15 y 16 de Septiembre De 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual VILLALOBO, ZUNILDA ADELINA PICK-UP VOLKSWAGEN AMAROK DC 2.0L TDI 180CV HIGHLINE 4X2 AUT EU5 AÑO 2019 DOMINIO AD770XH BASE \$ 1.339.116,42 //Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastaran Sin base al mejor postor. Seña \$10.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de Agosto de 2021.- Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III

\$ 145 459678 Sep. 3

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato y comprobantes de pago de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 033 del Grupo PV04, suscripto en fecha 10/05/2012 entre Pilay S.A. y la Sra./Sr. Faccioli, Lucila, ha sido extraviado.

\$ 45 459153 Sep. 03

MUNICIPALIDAD DE CERES

AVISO

Comunica plazo para regularizar situación del derecho de cementerio

La Municipalidad de Ceres, Departamento San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, notifica a los familiares y/o responsables legales de las personas fallecidas que a continuación se mencionan, atento haber expirado el tiempo de sepultura en tierra, correspondiente a la Sección N° IV y V. SECCIÓN N° IV - Extintos: GALLO JOSÉ, GALLO SEGUNDA, CORIA ROSA, MOLINA ELDA, COLOMBO PASCUAL, MILANI BENIGNA, MATILDE DE IBÁÑEZ, IBÁÑEZ RAIMUNDO, VIVAS MARCELINA, GALLARDO CONCEPCIÓN, APOLONIA DE VIOTTI, GOROSITO NICOLÁS, GALLO CRECENCIO, VERGARA ANDRÓNICA, LEZCANO PONCIANO, BASUALDO LORENZO, BASUALDO MARÍA, VILLALVA SIMONA, BARALDO JUAN, VIÑATTE FIDELIA, TEODOSIA DE GALLO, SOTO ANDRÉS, SILVERIA DE SOTO, ACUÑA RENE, CERATTO PEDRO, LLADA MANUEL, ROCH ROBERTO, PONCE ELENO, LENCINA ERADIO, MOYANO OTILIO, IBÁÑEZ LAURIANA, VILLALVA JACINTO, VILLARREAL BLAS, GOROSITO BERNARDO, ACOSTA MARÍA, JOSEFINA DE GOROSITO, VELIZ JERÓNIMO, CEJAS JORGE, ALMARAZ BENJAMÍN, ARGAÑARAZ MARTIN, LEIVA REINA, ANA TRIVERIO, GRAMAJO ELSA, GRAMAJO JOSÉ, GALLO JOSÉ, SORIA EUSEBIO, CHALIÑA SANTIAGO, SEBASTIANA DE CHALITA; y 113 extintos sin identificación. SECCIÓN N° V: ORDOÑEZ ANDREA, FERREYRA ANGELA, FERREYRA NASARIO, FERREYRA MARÍA, SEQUEIRA CEFERINO, GONZÁLEZ ANTONIA, JIMENEZ RAFAEL, TORRES PEDRO, ARIAS SERAPIO, IBÁÑEZ REMIGIO, GUIRADO ENRIQUE, CAROLA DE BOVERO, MALDONADO MANUEL, MALDONADO MARGARITA, AGUSTINA DE JUANA, ALMIRÓN MANUEL, TOLOZA MARIA, ANDREU JUAN, COLAUTI VICTORIO, MARIA DE COLAUTI, EUSTAQUIA DE BUDÓN, BUDÓN JOSÉ RIBOTTA CATALINA DE FORNERO, GOFINDA DE SORIA, DÍAZ JOSÉ, RUBIOLÓ JOSÉ, AGUIRRE PAULINO, LESCOANO ANTONIO, LUCIA DE MANSILLA, WUINCO JUAN, RODRÍGUEZ EVARISTO, ACUÑA SEGUNDA, ACUÑA RAMÓN, ROSARIO DE ACUÑA, MOREIRA ISABEL, LEAL VALENTIN, GANIN ARISTÓTELES, GANIN EMILIO, GREGORIO EMILIO, ROLDAN FILOMENA; y 94 extintos sin identificación. Por tal motivo deberán comparecer en el plazo de 30 (treinta) días a contar desde la fecha de la última publicación de la presente notificación en el periódico local y en los diferentes medios de comunicación, ante la oficina de Obras Públicas, sita en calle H. Yrigoyen y Alberti, en el horario de 07:00 a 13:00 hs. a los fines de gestionar la reducción y/o traslados respectivo y/o regularización de la situación del Derecho de Cementerio. Vencido el plazo, se procederá a la inmediata remisión de los restos al Osario General y/o urnario y/o sepultura en fosa, según corresponda, con la debida individualización de los mismos, según lo dispone la Ordenanza N° 902/2004.

\$ 102,18 459427 Sep. 03 Sep. 06

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

RESOLUCIÓN Nº 0537/2021

En virtud de la Resolución Nº 0537/2021 del día 13 de Agosto de 2.021 dictada por la Secretaria de Gobierno, Educación y Cultura de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez en las actuaciones caratuladas SUBSECRETARIA DE CONTROL Y CONVIVENCIA s/VEHICULOS ALOJADOS EN EL CORRALON EN ESTADO DE CHATARRA-PROGRAMA PRO.NA.COM.; Expediente Administrativo Nº 56074/21, se ha dispuesto: Visto ... Considerando ... La Secretaria de Gobierno, Educación y Cultura, Resuelve: 1º) Publíquese durante 15 (quince) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, en el Boletín Oficial Municipal por quince (15) días y en Hall del Edificio Municipal de la calle Mosconi Nº 1.541, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 4) y 5) de la Ordenanza Municipal Nº 26.348, un texto del siguiente tenor: Intímese a los titulares registrales de moto vehículos que hubieran sido remitidos al corralón municipal entre los años 2.012 a 2.018, a presentarse ante el Tribunal de Faltas a regularizar su situación con toda la documentación exigida, pago de multa y estadía correspondiente, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia en el término de seis (6) meses de la presente publicación, los mismos serán sometidos al Procedimiento de Descontaminación, compactación y disposición final de vehículos y chatarra (PRO.NA.COM). 2º) Notifíquese a la Subsecretaria de Control y Convivencia Ciudadana, y al Tribunal Municipal de Faltas, para su conocimiento. 3º) Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo. M. Victoria Culasso. Secretaria de Gobierno, Educación y Cultura.

§ 2.250 459577 Sep. 03 Sep. 23

MUNICIPALIDAD DE CERES

AVISO

Comunica plazo para regularizar situación del derecho de cementerio.

La Municipalidad de Ceres, Departamento San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, notifica a los familiares y/o responsables legales de las personas fallecidas que a continuación se mencionan, atento haber expirado el tiempo de sepultura en tierra, correspondiente a la Sección N ° I y II. SECCIÓN N° I - Extintos: GONZÁLES N.N., PERALTA NIÑO, BRANCA JUAN LIVIO, MENDOZA NICOLÁS, VILLAREAL NILDA, MEDINA MARIA DEL CARMEN, FERRERATTO JUAN, BATTO JOSÉ, TORRES LEOPOLDO, GUILLONET MARTINIMO, YSA EDUARDO, GONZÁLEZ EDUARDO, VILLA MOLINA ANTONIO, PONCE RAMÓN, ÁLVAREZ ROSA, CURUTCHET RICARDO, BERÓN JUSTINO, HERRERA BERNAL, DOMINGUEZ FÉLIX, GÓMEZ SARITA, GÓMEZ APOLONIA, NIEVA INOCENCIA, CIOTTI N., DIP, BERGESE BLAS, CURTIS LORENA, NAVARRO SILVIA MÓNICA, OLIVA DANIEL, MENDOZA DOMINGO, MENDOZA RAMONA CARMEN, MORALES JOSECITO EDUARDO, POGONZA FÉLIX, FERNÁNDEZ GASPAR, DIAZ CELSO, BARRERA BITALIANO, FARÍAS ROSA, FARÍAS FORTUNATO M., BAZÁN CRUZ, TOLOZA JUAN CARLOS, FERNÁNDEZ ANTONIO, CORREA TOMASA, ACUÑA QUINTINO, ACUÑA MARÍA,

ROJAS MARIANA, NAZER MARTA, CHALITA HÉCTOR, PEREYRA ISABEL, CAÑETE HEDILIO Y REALDO; y 100 extintos sin identificación. SECCIÓN N° II. Extintos: BENÍTEZ RAMÓN, FERRERATO LUCIA, MASSACESI MATILDE, VIVAS FAUSTO, ACOSTA ANGELA, FLORES FÉLIX, ARCE CARMEN DEL JESÚS, FLORENCIA DE ORELLANO, COLOMBO BAUTISTA, ELENA DE COLOMBO, FERRÁ SALVADOR, SOSA DELMIRA, FREDESUINDA DE ARCE, ARCE RAÚL, SOSA MARTINA, LEDESMA ESTEBAN, LÓPEZ MARTA, IRENE DE LOPEZ, DÍAZ MANUELA, DÍAZ ANICETO, GOROSITO CARMEN ELÍAS, CRESPIÓN MARÍA, PÉREZ SILVESTRE, GIGENA ANTONIO, MONTENEGRO INÉS, CAÑETE FLORENCIO, GOROSITO SALVADOR, GOROSITO CIPRIANO, GONZÁLEZ RAMÓN, ALZAMORA SUSANA, MANSILLA MARCELINO, ANACLETA DE MANSILLA, MENDOZA GRACIELA, MANSILLA ANTOLÍN, ARMANDO ANTONIO, ARMANDO SAMUEL, ARMANDO JOSÉ, ARMANDO MARÍA, BORDONZA JOSEFINA, DALLAGLIO LINO, DALLAGLIO CARMEN, DÍAZ CATALINA y 70 extintos sin identificación. Por tal motivo deberán comparecer en el plazo de 30 (treinta) días a contar desde la fecha de la última publicación de la presente notificación en el periódico local y en los diferentes medios de comunicación, ante la oficina de Obras Públicas, sita en calle H. Yrigoyen y Alberti, en el horario de 07:00 a 13:00 hs. a los fines de gestionar la reducción y/o traslados respectivo y/o regularización de la situación del Derecho de Cementerio. Vencido el plazo, se procederá a la inmediata remisión de los restos al Osario General y/o urnario y/o sepultura en fosa, según corresponda, con la debida individualización de los mismos, según lo dispone la Ordenanza N° 902/2004.

\$ 204,36 459423 Sep. 03 Sep. 08

AVISO

Comunica plazo para regularizar situación del derecho de cementerio.

La Municipalidad de Ceres, Departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe, notifica a los familiares y/o responsables legales de las personas fallecidas que a continuación se mencionan, atonto haber expirado s tiempo concesión de nichos correspondiente a la Galería II Hilera 1, 2, 3 y 4: GALERIA II - HILERA 1: Nicho 116 RAFAEL SANTIAGO, Nicho 137 MANUEL MARCOS - SÉPTIMA SANTUCCI DE MARCOS Y HORACIO MARCOS, Nicho 155 MURPHY HERIBERTO; y 9 (nueve) extintos identificados con la siguiente numeración: Nicho 112, Nicho 120, Nicho 152, Nicho 158, Nicho 176, Nicho 185, Nicho 188, Nicho 200, Nicho 209.- HILERA 2: Nicho 111 CEJAS VÍCTOR, Nicho 130 PEDRO NICOLA, Nicho 142 BRUSCHINI PACIFICO Y ANUNCIATIA DE BRUSCHINI, Nicho 160 MARÍA SCOTTI DE STARGLINO Y SCOTTI FRANCISCO, Nicho 184 ADELINA DE BASSI Y ROSA BASSI DE ELIA, y 1 (un) extinto identificado con la siguiente numeración: Nicho 119.- HILERA 3: Nicho 118 BORGOGNONE JOSÉ Y MARÍA DE BORGOGNONE, Nicho 126 AMELIA DE TRUCCO, Nicho 132 JULIO DOMÍNGUEZ Y SOFÍA DE DOMÍNGUEZ, Nicho 150 SOTERO ESTEBAN, DOLORES DE ESTEBAN Y LÓPEZ ANTONIO, y 4 extintos identificados por la siguiente numeración: Nicho 129, Nicho 156, Nicho 210, Nicho 213.- HILERA 4: Nicho 114 RICCA FRANCISCO.- Portal motivo deberán comparecer en el plazo de 30 (treinta) días a contar desde la fecha de la última publicación de la presente notificación en el periódico local y diferentes medios de comunicación, ante la oficina de Obras Públicas, sita en calle H. Yriqoyen y Alberti, en el horario de 07:00 a 13:00 hs. a los fines de gestionar la reducción y/o traslados respectivo y/o regularización de la situación del Derecho de Cementerio. Vencido el plazo, se procederá a la inmediata remisión de los restos al Osario General y/o urnario y/o sepultura en fosa, según corresponda, con la debida individualización de los mismos, según lo dispone la Ordenanza N° 902/2004.

\$ 52,50 459422 Sep. 03
